



INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO III CUATRIMESTRE 2019

OBJETIVO

Identificar los avances en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en articulación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ALCANCE

Realizar seguimiento a las actividades establecidas en los componentes de la Dimensión de Control Interno, para el periodo comprendido de julio a octubre de 2019.

CRITERIOS

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 2.
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la elaboración del Informe pormenorizado de Control Interno.
- Autodiagnósticos aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

En concordancia a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* y de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras – ANT realizó el análisis de los componentes establecidos en la Dimensión de Control Interno, a partir de la información suministrada por la Oficina de Planeación el 06/11/2019 y la cual ampliada el 12/11/2019, así como, la dispuesta por la Entidad en su sitio web en relación al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.

El presente informe describe los principales avances y oportunidades de mejoramiento identificados en las diferentes dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



– MIPG articulado con cada uno de los componentes de la Dimensión Control Interno:

- Ambiente de Control
- Evaluación del Riesgo
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Actividades de Monitoreo

A continuación, se presentan los resultados observados en la implementación del MECI en el marco del MIPG:

1. INSTITUCIONALIDAD

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, en su Artículo 2.2.22.3.8. “Comités Institucionales de Gestión y Desempeño”, la Agencia mediante la Resolución N°183 de febrero de 2018, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia orientadora para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En consonancia a lo establecido en el Artículo quinto de la mencionada Resolución, el cual cita, “*la sesión del Comité se realizará una vez cada tres (3) meses*”, se observó que, durante el periodo evaluado, el cuerpo colegiado sesionó, así:

Sesión del 23/09/2019, Acta No. 8. La cual tuvo como objeto “... *presentar los avances den la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño y someter a consideración los elementos desarrollados a la fecha para revisión y aprobación del Comité*”. Así mismo y de acuerdo al orden del día se trataron los siguientes temas: Desempeño en la implementación del MIPG, Desempeño en la política de servicio al ciudadano, Desempeño en las políticas de gobierno y seguridad digital y el Desempeño en la política de fortalecimiento organización y simplificaciones de procesos.

2. AVANCES

1. COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

“En primer lugar, una entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el ^{PTe}



compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”.¹

➤ **DIMENSIÓN E TALENTO HUMANO**

A continuación, se relacionan las herramientas establecidas por la Agencia para la gestión estratégica del talento humano y la Integridad:

Código de Integridad y Buen Gobierno. La Agencia instauró el presente instrumento con el objeto de establecer los principios y valores para orientar a una eficiente función administrativa, íntegra y transparente de los servidores públicos que prestan los servicios en la Entidad, encaminada al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, misión y visión institucional. Así mismo, dispuso del Plan de gestión para la implementación y apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno. Lo anterior, puede ser consultado en el sitio web institucional en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-talento-humano/codigo-de-etica/>

Planta de Personal. La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras se estableció mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016, con 126 empleos de los cuales cinco (5) están adscritos al despacho del Director y ciento veintiuno (121) en la planta global. mediante el Decreto 1390 del 29 de agosto de 2016 se crearon ciento cincuenta y ocho (158) empleos de carácter temporal, de los cuales doce (12) están adscritos al despacho del Director y ciento cuarenta y seis (146) en la planta global y mediante el Decreto 1836 del 15 de noviembre de 2016, se crearon siete (7) empleos de carácter temporal, adscritos al despacho del Director. Cabe señalar, que la planta temporal ha venido siendo renovada anualmente.

Manual de funciones. La Entidad a través de la Resolución 1999 del 07/02/2019 actualizó y unificó el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, el cual presentó modificación parcial según Resolución 4730 del 03/05/2019. Los actos administrativos enunciados se encuentran publicados en la página web de la Agencia en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-talento-humano/manual-de-funciones/>

Plan Estratégico de Talento Humano. La Agencia Nacional de Tierras elaboró el plan estratégico de talento humano, en busca de fortalecer el liderazgo y el talento humano, como motor de la generación de resultados y desarrollar una cultura organizacional, en la

¹ República de Colombia; Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Manual Operativo Sistema de Gestión, Pág 85. 14 de noviembre 2019.



cual se vivan los valores institucionales generando espacios que propicien la felicidad en el trabajo en desarrollo del marco de referencia del “Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021 - Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para una Paz Estable y Duradera. Dicho Plan se encuentra disponible en la página web de la entidad en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2019/02/Plan-Estrategico-de-Talento-Humano-ANT-2019.pdf>

Plan de Gestión del Desempeño. La Entidad formuló el plan de gestión de desempeño el cual incluye, el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos, la Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos con derechos de carrera y la Evaluación del Rendimiento Laboral de los servidores públicos vinculados en provisionalidad. Así: **Acuerdos de Gestión.** Por medio de la Resolución 149 de 2017, se adoptó la guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos y los Formatos para la suscripción de Acuerdos de Gestión en la Agencia Nacional de Tierras. **Evaluación del Desempeño Laboral.** Por medio de la Resolución 096 de 2017, se adoptó el tipo de evaluación del desempeño laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil para los empleados de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba de la Agencia Nacional de Tierras. **Evaluación del Rendimiento Laboral.** Por medio de la Resolución 127 del 30 /01/2018, se adoptó el instrumento específico y metodologías para la medición del rendimiento laboral de los servidores públicos vinculados provisionalmente en la planta global permanente y temporalmente en la planta global temporal”. El Plan de Gestión de Desempeño puede ser consultado en el siguiente enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/09/Plan-Gestion-del-Desempeno.pdf>

Plan de previsión del Talento Humano. La Agencia cuenta con el plan previsión del talento humano, el cual busca consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la entidad, así como, determinar los lineamientos y forma de provisión de los mismos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello. Este puede ser consultado en el sitio web de la entidad en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2019/04/Plan-de-Prevision-de-Talento-Humano-ANT-2019.pdf>

Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo - SGSST. La Agencia estableció el SGSST con el objetivo el reconocer, evaluar, controlar y prevenir los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en la población de trabajadores de la Entidad. Actualmente se encuentra en proceso de implementación y sus principales elementos son: Administración del SGSST, Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial y el ^{ATP}

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo. El documento que lo soporta se encuentra disponible en la página web de la Agencia y puede ser consultado en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO-2019-ANT.pdf>

Plan de incentivos institucionales. La Entidad instituyó el plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2019, el cual tiene como propósito el crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. Así como, de fomentar una cultura organizacional, permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del funcionario con el servicio en la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de crear sentido de pertenencia, fortalecer la convivencia, transformar actitudes y contar con un buen clima laboral. Dicho instrumento se encuentra disponible en el sitio web de la Agencia y puede ser consultado en el siguiente enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2019/08/PLAN-DE-BIENESTAR-E-INCENTIVOS-INSTITUCIONALES-2019-ANT.pdf>

Plan Institucional de Capacitaciones. La Entidad cuenta con el plan institucional de capacitaciones, a través del cual busca contribuir a la formación y fortalecimiento de competencias, mediante las actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos generados, para un óptimo rendimiento, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, la integración y el cumplimiento de la misión y visión institucional.

➤ **DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

A continuación, se relacionan los lineamientos establecidos por la Línea Estratégica con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno:

Comité Institucional de Control Interno. La Entidad emitió la Resolución 750 del 14/06/2017, por medio de la cual se conformó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de la Agencia y se dictaron otras disposiciones, entre ellas que, el representante de la alta dirección para la implementación del MECI sería el Jefe de la Oficina de Planeación. Dicho Comité ha venido sesionando de acuerdo a lo establecido en dicho acto administrativo.

Planeación Estratégica. El Consejo Directivo de la Agencia aprobó mediante el Acuerdo 15 del 29/12/2016 el Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021 "*Ordenamiento social de la propiedad rural para una paz estable y duradera*", el cual se encuentra disponible en el sitio web de la entidad en el siguiente enlace ^{ATC}



<http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2017/10/Plan-Estrategico-2017-2021-v2.pdf>

Plan de Acción Institucional. La Agencia elaboró el plan acción para la vigencia 2019, el cual tiene como objetivo continuar con el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural teniendo en cuenta la importancia del acceso, formalización y regularización de los derechos de propiedad de la tierra, los cuales a su vez contribuyen a la dinamización y productividad del sector rural colombiano. Este puede ser consultado en la página web en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2019/01/PLAN-DE-ACCION-2019-ANT.pdf>

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. La Directora General mediante el memorando 20191000009093 del 31/01/2019 aprobó los instrumentos de gestión relacionados con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción 2019, los cuales de acuerdo a la dinámica institucional han presentado modificaciones y corte del mes de octubre ostentan su versión 3. Los instrumentos enunciados anteriormente están disponibles en el sitio web de la entidad en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

Política de Transparencia y Anticorrupción. La Entidad dispuso la política de transparencia y anticorrupción con el objeto de prevenir, detectar e investigar la corrupción, con el fin de eliminar las prácticas corruptas que eventualmente se pueda presentar, por parte o en contra de la Agencia, y cuando sea del caso, poner en conocimiento de las autoridades competentes las presuntas conductas irregulares para que se impongan las sanciones correspondientes, y así reducir la pérdida de recursos públicos. El instrumento en mención está disponible en la intranet institucional y controlado por el sistema de gestión.

Indicadores de Gestión del Desempeño Institucional. Se consultó el Sistema de Gestión de la Entidad, sin embargo, no se observó la definición de indicadores a utilizar para evaluar el desempeño estratégico de la Entidad.

Presupuesto. La Agencia Nacional de Tierras dispuso en su página web el presupuesto general para el 2019. Así como, ha publicado la ejecución presupuestal mensual de lo corrido de la vigencia.

Plan de adquisiciones. La Entidad elaboró y publicó el plan anual de adquisiciones junto a sus correspondientes actualizaciones. Dichos instrumentos se encuentran disponibles en ^{ntc}



el sitio web de la Agencia en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/plan-de-adquisiciones/>

Política de Riegos. La Alta Dirección de la Agencia Nacional de Tierras está comprometida con la ejecución efectiva y transparente de sus actividades y en la realización de acciones de control, seguimiento y monitoreo necesarias, para mitigar los eventos de riesgos que puedan impedir el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Para lo cual, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 27/07/2017, aprobó los lineamientos para la administración del riesgo, a partir de los cuales se definirán los procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación encaminados a la búsqueda de la eficiencia y eficacia de los procesos. El documento mencionado se encuentra controlado por el sistema de gestión y disponible en la intranet institucional.

➤ **DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Política de Gestión Documental. La Política de Gestión Documental de la Agencia, fue aprobada el pasado 20/12/2017, según Acta No. 7 del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo. Así mismo, se observó la Resolución 190 de 2018 “*Por la cual se adoptan los Instrumentos archivísticos para la Gestión Documental de la Agencia Nacional de Tierras*”, la cual resuelve en su Artículo primero adoptar a partir del 12 de febrero de 2018 los instrumentos archivísticos para la gestión documental de la Agencia Nacional de Tierras, a saber, Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivo (PINAR) y Tablas de Retención Documental (TRD). La Política Gestión Documental se encuentra controlada en el Sistema Integrado de Gestión y puede ser consultada en la sitio web de la Entidad en el siguiente enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/12/ADMBS-Política-001-POLITICA-GESTION-DOCUMENTAL-1.pdf>

Programa de Gestión Documental. La Agencia mediante Resolución 190 de 2018 “*Por la cual se adoptan los Instrumentos archivísticos para la Gestión Documental de la Agencia Nacional de Tierras*”, adoptó a partir del 12/02/2018 los instrumentos archivísticos para la gestión documental de la Agencia Nacional de Tierras, a saber, Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivo (PINAR) y Tablas de Retención Documental (TRD). El documento puede ser consultado en el sitio web de la entidad en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/12/ADMBS-Plan-002-PROGRAMA-DE-GESTION-DOCUMENTAL-ANT.pdf>

Plan Institucional de Archivos – PINAR. La Agencia elaboró el Plan Institucional de Archivos – PINAR para el periodo comprendido entre el año 2017 a 2023, como instrumento de planeación, alineado a la planeación estratégica de la Entidad, armonizado con la Vision ^{PTL}



y Misión de la misma, en el que se evidencian los aspectos críticos de la gestión documental, permitiendo la formulación de los objetivos que permitirán mejorarlos. Dicho Plan fue aprobado en sesión del Comité de Gestión y Desempeño el 16/07/2018 y se encuentra disponible en sitio web de la entidad en el siguiente enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-talento-humano/plan-institucional-de-archivos/>

Sistema Integrado de Conservación – SIC. El Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Agencia fue formulado mediante la ejecución del Contrato de Consultoría No. 899 de 2018, cuyo objeto fue “Elaborar el Sistema Integrado de Conservación SIC para la Agencia Nacional de Tierras” y el cual recibió concepto favorable del Comité Institucional de Gestión de Desempeño en sesión del 25 de abril de 2019, de acuerdo al Acta No. 07 de la misma fecha. Así mismo, se observó que mediante Resolución No. 6792 del 6 de junio de 2019 se realizó su adopción institucionalmente. En cuanto a la publicación del instrumento en mención, este está disponible en la página web de la Entidad, en el siguiente enlace: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/sistema-de-conservacion/>

➤ **DIMENSIÓN DE GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS**

Servicio al Ciudadano. La Entidad cuenta con una estructura interna para la gestión de las peticiones, la cual tiene su inicio mediante el Decreto 2363 del 2015, en el artículo 29, por el cual se le asignó a la Secretaría General la función de “Gestionar y hacer seguimiento a la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición realizados por los ciudadanos”. Esta función la ha venido desarrollando dicha Dependencia, a través del proceso de Gestión del Modelo de Atención establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, con la implementación de los siguientes instrumentos de operación: GEMA- caracterización del proceso Gestión del modelo de atención_V2, procedimiento GEMA-P-002 Gestión de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, denuncias y felicitaciones_V4, forma GEMA-F-001 Conceptos para direccionamiento de correspondencia, PQRSD_V2, ficha técnica de salidas y productos GEMA-FT-001 Peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, denuncias y felicitaciones filtradas y viabilizadas_V1 y las Fichas técnicas de los indicadores GEMA-002 Oportunidad en la Gestión de las comunicaciones y GEMA-001 Nivel de satisfacción de Servicio al Ciudadano. De igual forma, con el propósito de fortalecer el servicio al ciudadano, se han dispuesto otros lineamientos, como son, la Resolución 757 de 2017, la Estrategia para la intervención de las peticiones vigencia 2017 y 2018, la Estrategia de servicio al ciudadano, la Carta de trato digno, la sección denominada “Servicio al Ciudadano” en la página web institucional, el Formulario electrónico de peticiones, las Tablas de Retención Documental – TRD (en



proceso de convalidación) y el Sistema Orfeo, entre otros. Siendo este último mecanismo, el control definido por la Agencia para gestionar las peticiones allegadas por la ciudadanía.

Política de Prevención del Daño Antijurídico. La Agencia formuló la política de prevención del daño antijurídico, la cual tiene como fin prevenir en un ciento por ciento la ocurrencia de cualquier situación interna o externa que conlleve a responsabilidades jurídicas con efectos técnicos, administrativos, humanos y patrimoniales en contra de la entidad. Así mismo, el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. La política en mención se encuentra disponibles en la intranet institucional y controlada por el sistema de gestión.

Plan de participación Ciudadana. La Entidad estableció el plan de participación ciudadana para la vigencia 2019, el cual busca generar espacios efectivos de interlocución con los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, y actores de diversos sectores de la sociedad, a través de un diálogo permanente y atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana relacionadas con la participación ciudadana. El documento se encuentra disponible en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/Plan-de-Participacion-Ciudadana-ANT-2019.pdf>

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2019. La Entidad a través de la Resolución 1259 del 14/09/2017 *“Por medio de la cual se adoptan los principios, políticas y lineamientos de tecnologías de la información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Tierras”* definió el modelo de gobierno TIC y su principal producto el PETIC. Dicho documento puede ser consultado en la página web de la entidad en el enlace http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2019/01/4.-Documento-compendio-PETIC-ANT_.pdf

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. La Agencia asumiendo su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente, adoptó mediante Resolución 1233 del 11/09/2017 la Política Ambiental de la Agencia Nacional Tierras. Así mismo, genero el correspondiente plan con el fin de implementar estrategias sostenibles que ayuden a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos adversos que ocasiona su normal funcionamiento. Los documentos mencionados están disponibles en la página web de la entidad en el siguiente enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/plan-institucional-de-gestion-ambiental/>

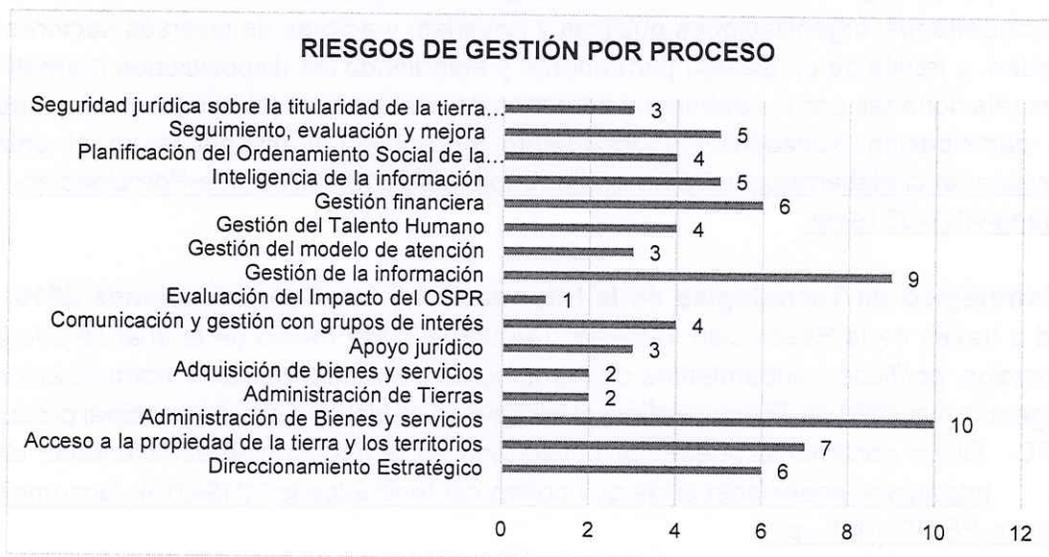


2. COMPONENTE: GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

“Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.”

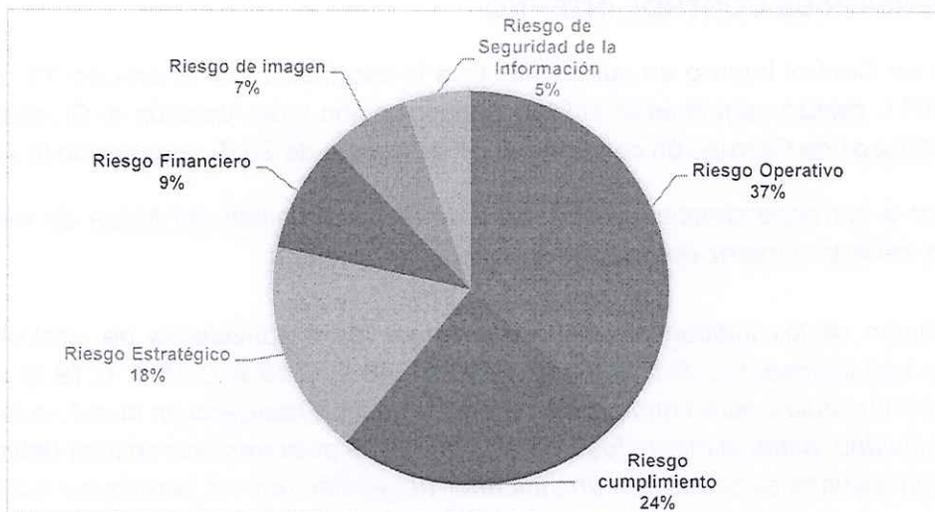
➤ DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Riesgos de Gestión. La alta dirección identificó un total de 90 riesgos de gestión, los cuales fueron apreciados y recibieron tratamiento de acuerdo a la información compilada en la matriz de riesgos de gestión V3 2018, disponible en la página web de la Agencia en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-riesgos/>



Gráfica 1. Riesgos de Gestión por procesos- Mapa de Riesgos Institucional ANT V3 2018.

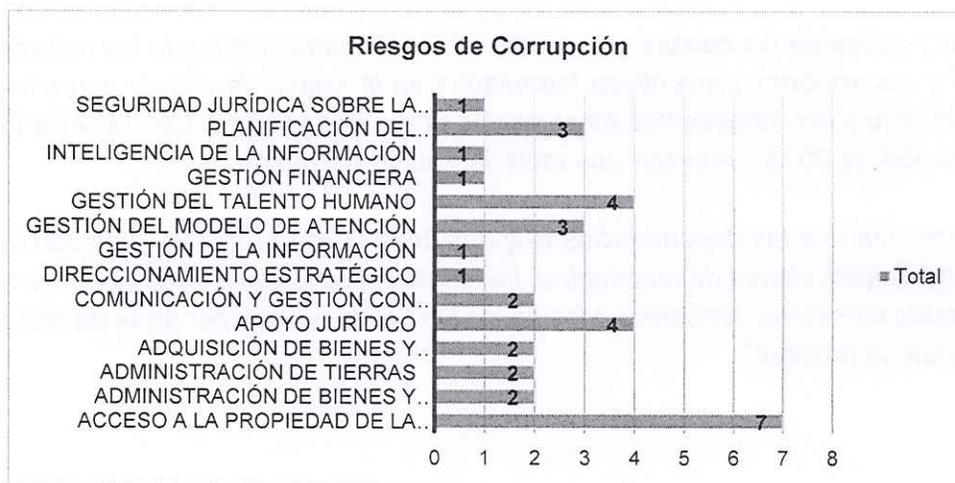
En cuanto a la clasificación del riesgo, se observó que el 37% de los riesgos se clasificaron como Operativos, el 24% se clasificaron como de cumplimiento, el 18% como riesgos de tipo estratégico, el 21% restante corresponden a la suma de los Riesgos Financieros, de imagen, Tecnológicos y Estratégicos, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfica 2. Clasificación de Riesgos de Gestión - Mapa de Riesgos Institucional ANT V3 2018.

Riesgos de corrupción. La Agencia Nacional de Tierras implementó para la vigencia 2019 el Mapa de riesgos de corrupción – MRC, dicho instrumento presentó modificaciones siendo la última la versión 3, que surtió efecto el 8/10/2019 mediante memorando 20191000177993 emitido por la Dirección General. El instrumento en mención, se encuentra disponible en la página web de la Agencia y puede ser consultado en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

A continuación, se relacionan los riesgos de corrupción identificados por los diferentes procesos de la Agencia:



Gráfica 3. Riesgos de Corrupción ANT V3-2019.

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
 Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321
 Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511



➤ DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte al 31 de agosto de 2019, reportando lo siguiente:

“Se sugiere a las dependencias encargadas de la construcción del Mapa de riesgos de corrupción, revisar la matriz de riesgos versión 2, en cuanto a:

- *Formulación de los indicadores de gestión para las 8 actividades de control que no cuentan con indicador (C.5.1, C.5.2, C.17.1, C.17B.1, C.18.2, C.19.1, C.19.2) para que estos sean un instrumento que permita medir la gestión realizada en cuanto a la eficacia y la efectividad; especialmente los indicadores de las acciones preventivas debido a que continúan algunas acciones con un indicador de gestión que no permite su medición.*
- *Verificar la formulación de los indicadores de gestión de las actividades de control y acciones preventivas con el propósito que sirva para medir la gestión realizada en cuanto a la eficacia y la efectividad de las actividades implementadas.*
- *Continuar con los seguimientos a la Gestión del Riesgo por parte de la Oficina de Planeación y Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, asesorando en el ajuste y actualización de los Mapas de Riesgos con cada uno de los procesos.*
- *Propender a la entrega de información oportuna y de calidad, en consonancia con los reportes de avance y/o cumplimiento realizado a las actividades que conforman el Mapa de Riesgos de Corrupción.*
- *Evaluar y subsanar las causas que conllevaron al incumplimiento de las actividades de control y las acciones preventivas formuladas en la matriz de riesgo, con miras a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Agencia, a la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 124 de 2016 y prevenir una materialización del riesgo.*
- *Es importante que las dependencias responsables de los procesos, efectúen en forma permanente actividades de autocontrol, las cuales garanticen la eficacia de los mismos, efectuando monitoreo periódicos a los controles de los riesgos por parte de cada uno de los líderes de proceso”.*



3. COMPONENTE: DISEÑAR Y LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DEL RIESGO EN LA ENTIDAD

“El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. La entidad: – Define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. – Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.”

➤ DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Política de Riesgos. Se observó en la Política de riesgos de la entidad en su capítulo I, la definición del contexto Institucional así: "El 7 de diciembre de 2015 fue expedido el Decreto 2363 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, y se fija su objeto y estructura”, en un esfuerzo del Gobierno Nacional para consolidar la nueva institucionalidad que responderá a los retos del posconflicto en lo concerniente al desarrollo del campo y la implementación de los acuerdos suscritos en el marco del proceso de paz.

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

En Materia de riesgos, la ANT ha diseñado el procedimiento DEST-P-001 Gestión de Riesgos y Oportunidades, el cual instruye sobre la implementación de la Gestión del Riesgo.

Sistema de Gestión. La entidad cuenta con el Sistema integrado de Gestión, dentro de los elementos que lo conforman están:

Procesos	Componentes
<ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Misional • Apoyo • Evaluación y Control 	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización • Políticas • Procedimientos • Instructivos • Guías • Ficha técnica • Salidas de productos

Tabla No. 1 Componentes del Sistema de Gestión de la ANT

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Administración de riesgos tecnológicos. La entidad cuenta con el procedimiento "Administración de riesgos de gestión", DEST-P-001 en donde dentro de la tipificación de riesgos se encuentran definidos los "Riesgos Tecnológicos" como riesgos "Que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes)". Este establece actividades de monitoreo a riesgos relacionados con tecnología nueva y emergente

Seguridad de la Información. la entidad se encuentra ejecutando contrato de prestación de servicios no. 1066 de 2019 cuyo objeto es "DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE CONTROL DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS." en el marco de la ejecución de dicho contrato se establecen en el Plan de transición el cual considera actividades de control aplicables a la información como activo.

Políticas y procedimientos, seguimiento, evaluación y mejora. Se observó en el Sistema de Gestión de Calidad dos políticas asociadas al proceso "Seguimiento, Evaluación y mejora" así: SEYM-Política-001 CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUDITORES INTERNOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT y SEYM-Política-002 ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. En cuanto a procedimientos se observó la publicación de 5 procedimientos así:

- SEYM-P-002 GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
- SEYM-P-003 CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES
- SEYM-P-005 SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO
- SEYM-P-006 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE METAS
- SEYM-P-007 REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS, INFORMES OBLIGATORIOS Y-O SEGUIMIENTOS

Reevaluación de políticas y procedimientos. La entidad cuenta con la Resolución 750 del 14 de junio de 2017, "Por medio de la cual se reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones. Dicho comité, tiene dentro de sus funciones la de "Evaluar el estado del Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI"

➤ **DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS**

Seguimientos a riesgos de corrupción y operacionales. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I aprobó el pasado 28/01/2019 el Programa Anual



de Auditorías para la vigencia 2019 en dicho programa se observó la inclusión de 2 seguimientos a riesgos de corrupción y un seguimiento a riesgos operacionales los cuales a la fecha se encuentran realizados, comunicados y publicados. Así mismo la entidad cuenta con Mapa de Riesgos actualizado y publicado en el siguiente enlace: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-riesgos/>

Controles manuales y automatizados. Los diferentes sistemas de información con que cuenta la entidad, además de automatizar procesos, previenen y detectan la ocurrencia de riesgos. Dichos sistemas controlan y organizan la gestión de modo automatizado. Igualmente, la entidad cuenta con controles manuales, tal es el caso de la hoja de control en los expedientes documentales y demás formas que contribuyen al control de los archivos de gestión.

Nivel de riesgos en la entidad. El mapa de riesgos, que estos se encuentran segmentados por niveles así: Estratégicos, financieros, de imagen, operativos, de cumplimiento, seguridad de la información.

Control a procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de la tecnología. Se observó el contrato de prestación de servicios no. 1066 de 2019 cuyo objeto es "DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE CONTROL DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS." en el marco de la ejecución de dicho contrato se establecen en el Plan de transición el cual plasma recomendaciones para la adquisición de equipos basados en IPV6.

Rendición de cuentas. Se observó la publicación en la página web² de la entidad, los siguientes elementos de rendición de cuentas así:

- Informe de rendición de cuentas vigencia 2018.
- Formulario de identificación de necesidades de información de la ciudadanía.
- Estrategia de rendición de cuentas 2018.
- Informes de gestión por dependencias

o Secretaría General

ACE

² Disponible en: <http://www.agenciadetierras.gov.co/servicio-al-ciudadano/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-2018/> ,



- o Dirección de Asuntos Étnicos
 - o Dirección de Gestión Jurídica de Tierras
 - o Dirección de Acceso a Tierras
 - o Dirección de Ordenamiento Social
 - o Diálogo Social
- Cronograma de rendición de cuentas de la vigencia 2018

Realización de actividades de control. Los responsables realizan seguimiento mensual al Plan de Acción y a el Mapa de riesgos, lo cual se realiza en la herramienta dispuesta por la Oficina de Planeación, dicho seguimiento permite identificar el porcentaje de avance de dichos instrumentos.

Planes de mejoramiento. La entidad cuenta con el procedimiento "Gestión del Plan de Mejoramiento" SEYM-P-002 el cual tiene por objetivo "Definir los lineamientos para la formulación, ejecución y seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora establecidas en los Planes de Mejoramiento de la Agencia Nacional de Tierras" así mismo tiene por alcance: "Desde la identificación de las No Conformidades, la formulación de acciones y el seguimiento a su cumplimiento, hasta la comunicación del estado y ejecución de los Planes de Mejoramiento."

➤ **DIMENSIÓN TALENTO HUMANO**

Personal competente. Se observó que la entidad cuenta con "Manual de Funciones y de Competencias Laborales" de acuerdo a la Resolución No. 1999 del 07 de febrero de 2019 "Por la cual se actualizo y unifico el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de la Agencia Nacional de tierras - ANT" así mismo la Resolución No. 2012 del 07 de febrero de 2019 "Por la cual se actualizo y unifico el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

4. COMPONENTE: EFECTUAR EL CONTROL A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

"En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y ^{ATC} mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.”

➤ **DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

Sistema de Gestión. En la Intranet se observa que la entidad cuenta con el Sistema Integrado de Gestión el cual agrupa 4 categorías de procesos así: Estratégico, Misional, Apoyo, Evaluación y Control. Cada uno de estos procesos cuenta con los siguientes componentes: Caracterización, Políticas, Procedimientos, Instructivos, Guías, Ficha técnica, Salidas de productos.

Captura fuentes internas y externas de información. E el Sistema Integrado de Gestión, el proceso Misional - Gestión de la Información, este cuenta con procedimientos relacionados a fuentes internas y externas de información así:

- GINFO-P-002 DISPOSICION DE LA INFORMACION
- GINFO-P-006 SOLICITUDES DE INFORMACION A OTRAS ENTIDADES

Comunicación entre la administración y el Consejo Directivo. De acuerdo al Decreto ley 2363 del 07 de diciembre de 2015, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras ANT, se fija su objeto y estructura.

“...Artículo 3°. Objeto. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”.

La norma en mención establece en su Artículo 7° los órganos de la Dirección, Artículo 8°, composición del Consejo Directivo y en su Artículo 9° las Funciones del consejo directivo, descritas a continuación.

“...Artículo 7° Órganos de dirección. La dirección y administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo del Consejo de Directivo y de su Director General.”

Comunicación relevante. La entidad cuenta con la Política: "COGGI-Politica-01. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA" la cual cuenta con 4 políticas generales así: ^{ATC}



- La Agencia Nacional de Tierras contará con un sistema de comunicación e información efectivo, transparente y oportuno. Dicha comunicación debe ser dirigida hacia el público externo canalizando la información únicamente a través de la Dirección General o el equipo de Comunicaciones.
- El Equipo de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Tierras es el encargado de coordinar y organizar todas las herramientas y canales de información de la entidad. Así mismo, es el que establece los canales apropiados para cada situación y determina cuál es la manera más adecuada para realizar el seguimiento respectivo.
- Es responsabilidad del Equipo de Comunicaciones y del Asesor de la Dirección General que lo lidere, impartir los lineamientos y procedimientos para la comunicación externa y propender porque la información que se emite fortalezca y aporte a la imagen de la entidad. Mantener la buena reputación de la entidad debe ser una prioridad para el Equipo de
- Comunicaciones funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Tierras. La comunicación interna y externa de la Agencia Nacional de Tierras debe ser transversal y deberá usar de forma responsable los canales y herramientas de comunicación.

➤ **DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

Procesamiento de datos. Dentro del Sistema Integrado de Gestión, el proceso Misional - Gestión de la Información el cual cuenta con políticas relacionadas al procesamiento de datos y la generación de información así:

- GINFO-Politica-002 LINEAMIENTOS PARA DESARROLLO DE PRODUCTOS DE SOFTWARE EN LA ANT
- GINFO-Politica-006 LINEAMIENTO PARA LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE SITIOS WEB INSTITUCIONALES

Calidad de los datos. La entidad cuenta en el Sistema Integrado de Gestión, con el proceso Misional - Gestión de la Información el cual cuenta con políticas relacionadas a la calidad de la información de la entidad así:

- GINFO-Politica-003 LINEAMIENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE BASES DE DATOS
- GINFO-Politica-004 LINEAMIENTOS PARA LA GESTION, ASEGURAMIENTO Y PUBLICACION DE INFORMACION GEOGRAFICA *ARL*
- GINFO-Politica-005 LINEAMIENTOS DE CALIDAD INFORMACION GEOGRAFICA



Comunicación e información. Se observó la Política de comunicación interna y externa COGGI-Politica-001 la cual cuenta con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Implementar los procesos de comunicación interna y externa de la Agencia Nacional de Tierras, permitiendo establecer flujos de comunicación dinámicos y eficaces para los usuarios, beneficiarios, entidades sectoriales y servidores públicos de la entidad.

Objetivos Específicos

- Facilitar y agilizar el flujo de información que se transmite entre los funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Tierras, así mismo entre sus áreas y públicos externos.
- Brindar a los funcionarios, contratistas, grupos de interés de la Agencia, medios de comunicación y a la ciudadanía, información actual, veraz y oportuna.
- Unificar criterios en cuanto a los flujos de información a nivel interno y externo.
- Definir canales de comunicación oficiales que permitan generar conciencia en los diferentes niveles de la entidad, sobre la importancia de satisfacer las necesidades de los usuarios y los requisitos legales.

Comunicación del Control Interno. Dentro de la caracterización del proceso "Seguimiento, Evaluación y Mejora" SEYM-Characterización, cuyo objetivo es "Analizar la información proveniente de la retroalimentación del desempeño de procesos, planes, programas y proyectos, para la toma de decisiones y formulación de nuevas acciones orientadas a elevar el nivel de cumplimiento, transparencia y mejora institucional.", y cuyo alcance va Desde el reporte y análisis de información y datos, la determinación de las causas probables de los incumplimientos y tendencias negativas hasta la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Comunicación y denuncias de irregularidades. Se cuenta con el procedimiento "GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES", GEMA-P-002 , el cual tiene por objetivo "Recepcionar, clasificar, y dar tratamiento y/o respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones presentados por los usuarios y/o partes interesadas." y su alcance abarca Desde la recepción adecuada de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones presentadas por los usuarios, hasta la respuesta final al usuario y/o partes interesadas ^{ATL}



Adicionalmente la entidad cuenta en el Sistema Integrado de Gestión, con el Proceso Estratégico - Comunicación y Gestión con Grupos de Interés. El cual cuenta con el procedimiento:

- COGGI-P-001 ATENCION Y SEGUIMIENTO A DENUNCIAS DE HECHOS ASOCIADOS A CORRUPCION. Adicionalmente se observó el procedimiento "GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES", GEMA-P-002, el cual tiene por objetivo "Recepcionar, clasificar, y dar tratamiento y/o respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicidades presentados por los usuarios y/o partes interesadas." y su alcance abarca Desde la recepción adecuada de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicidades presentadas por los usuarios, hasta la respuesta final al usuario y/o partes interesadas

Comunicación relevante con grupos de interés. La entidad cuenta en el Sistema Integrado de Gestión, con el Proceso Estratégico - Comunicación y Gestión con Grupos de Interés. El cual cuenta con los procedimientos:

- COGGI-P-004 COMUNICACION EXTERNA
- COGGI-P-005 ELABORACION DE PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO (V 3)
- COGGI-P-007 CARACTERIZACION DE CIUDADANOS, USUARIOS O GRUPOS DE INTERES

Comunicación de entrada. La entidad cuenta en el Sistema Integrado de Gestión, con el Proceso Estratégico - Comunicación y Gestión con Grupos de Interés. El cual cuenta con los procedimientos:

- COGGI-P-002 DIRECCIONAMIENTO LEGAL
- COGGI-P-006 ATENCIÓN A ORGANIZACIONES Y PROCESOS DE DIALOGO SOCIAL

Comunicaciones externas al Consejo Directivo. El consejo directivo dentro de sus funciones tiene la de:

- Solicitar y conocer los informes de gestión de la Agencia, con el fin de hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Impartir las directrices para la coordinación intra e interinstitucional de las actividades misionales de la Agencia Nacional de Tierras en materia de ordenamiento social de la propiedad rural.



- Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentados por el Director de la Agencia y aprobar los estados financieros de la Agencia.

5. COMPONENTE: IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA EN LA ENTIDAD

“Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.”

➤ DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras-ANT. La entidad cuenta con la Resolución 750 del 14 de junio de 2017, "Por medio de la cual se reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones.

➤ DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Integración evaluación continua e independiente. La Oficina de Planeación cuenta con una herramienta de seguimiento a la gestión institucional, por medio de la cual se realiza verificación de los avances del Plan de Acción Institucional, así como el seguimiento a la matriz de riesgos de la entidad, los resultados de estos seguimientos se articulan con los ejercicios independientes que se realizan desde la Oficina de Control Interno.

Referencia para el entendimiento. Los resultados de las evaluaciones al sistema de control interno se encuentran publicadas y disponibles en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/control-interno/informes/informes-obligatorios-de-ley/>, así mismo estas se comunican de acuerdo al procedimiento SEYM-P-007 REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS, INFORMES OBLIGATORIOS Y-O SEGUIMIENTOS

Personal capacitado. En cuanto a la evaluación Independiente, la Oficina de Control Interno cuenta con un equipo de profesionales multidisciplinario para la realización de los diferentes ejercicios plasmados en el Programa anual de Auditoría.



Integración. En el Sistema Integrado de Gestión, se encuentran plasmados los procedimientos correspondientes a cada proceso, en estos se establecen diferentes actividades de evaluación y control de riesgos.

Ajustes. Se realiza modificación al Programa Anual de Auditorías por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, de acuerdo a las necesidades de la entidad, la última modificación a acta No. 04 del 04/10/2019 donde se adicionaron ejercicios de auditoría interna y seguimientos a la gestión institucional.

Objetividad. A través de los ejercicios de Auditoría, Seguimiento y Evaluación, realizados por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2017, 2018 y en lo corrido del 2019 se han dado a conocer los resultados de la evaluación realizada a los controles establecidos por la Agencia, respondiendo a lo establecido en su Sistema de Gestión y la normatividad vigente aplicable.

Evaluación. Se han puesto a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno las no conformidades, conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría, informes obligatorios y de seguimiento.

Comunicación de deficiencias. A través de los informes de Auditoría, Seguimiento y Evaluación, la Oficina de Control Interno, da a conocer las debilidades y fortalezas, así como las conclusiones y recomendaciones identificadas en cada uno de los ejercicios de verificación realizados por la Oficina de Control Interno

Verificación de las acciones correctivas. La Oficina de Control Interno realiza monitoreo a los hallazgos, mediante seguimiento a los planes de mejoramiento. Estos seguimientos están incluidos en el Plan Anual de Auditorías.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Agencia Nacional de Tierras ha venido adelantando acciones tendientes a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y su articulación con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, sin embargo, la Oficina de Control Interno pone a consideración las siguientes recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta que los resultados del FURAG 2018 constituyen la línea base del presente cuatrienio, se recomienda a la Oficina de Planeación establecer a través del Comité de Evaluación y Desempeño, la estrategia mediante la cual la Agencia aportará



a la meta del Plan Nacional de Desarrollo, a saber, 10 en las entidades de orden nacional.

2. En relación a la gestión de la 1ª Línea de Defensa, se recomienda el mantenimiento efectivo de los controles internos y la formulación de un procedimiento de riesgo y el control sobre una base del día a día.
3. En relación a la 2ª Línea de Defensa, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Así como, fortalecer el monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo.
4. En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, identificar y establecer los roles y responsabilidades de las diferentes líneas de defensa de la Entidad con el fin de dar cumplimiento oportuno a la formulación de los diferentes planes institucionales y su aprobación.

Aprobó,

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ

Jefe de Control Interno (E).

Elaboró,

SERGIO A. MATIZ PARRA

Contratista Oficina de Control Interno

LILA MARIA GUZMÁN

Gestor T1 Oficina de Control Interno

Noviembre, 15 de 2019.